

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
SEBASTIAN PIZARRO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 Civil y Comercial de la 10° Nominación, en autos caratulados: "OTRO (D.N.I. N° 16.523.087) s/Pedido de Propia Quiebra", Expte. N° 1119/08, el Martillero Público Sebastián Pizarro, Mat. 731-Ley 7547; C.U.I.T. 20-22215145-8, procederá a vender en Subasta Pública: se realizará en la salón del Colegio de Martilleros Públicos, sito en calle 9 de Julio N° 1426 de la Ciudad de Santa Fe, el día 2 de Abril de 2010 a las 17 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado: los siguientes bienes inmuebles: A): Un Lote de Terreno Baldío, ubicado en calle pública s/n°, Mza 9150 "A" , Lote "11", barrio Norte de la Ciudad de Santa Fe, Inscripto en el Registro General bajo el N° 17512, F° 829, T° 635 Par, Dpto. La Capital. Saldrá a la venta con la base de \$ 439,14 (A.F.), y de no existir postores con la Retasa del 25% o sea \$ 329,35 y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor. Según título expresa: "Un lote de terreno sin edificaciones situado en la urbanización "Barrio Norte" de esta ciudad de Santa Fe, depto La Capital, Pcia. de Santa Fe, parte de una mayor superficie según títulos antecedentes y que de conformidad con el plano de mensura, urbanización y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Geógrafo Enrique C. Del Gesso, inscripto el 5 de Agosto de 1994 en la Dirección Topocartográfica del Servicio de Catastro e Información Territorial de Santa Fe al n° "122.742", se individualiza como Lote Once (11) de la Manzana Nueve mil ciento cincuenta "A" (9.150-A): se ubica con frente al Este sobre calle pública (n° 100,75), entre calles La Pampa (n° 183) y Florencio Fernández (n° 181), a los 40,32 metros contados hacia el Norte sin deducir ochava a partir de la segunda entrecalle citada; mide Diez metros de frente al Este, con igual contrafrente al Oeste, por Veinte metros Veinticinco centímetros de fondo en cada uno de sus costados Norte y Sur, lo que hace una superficie. total de doscientos metros dieciocho decímetros cuadrados. Y linda: al Este, con calle pública (n° 100,75); al Oeste, con el lote veinte; al Norte, con el lote Diez; y al Sur, con el lote doce, todos de la misma manzana y subdivisión. La descripción efectuada, en base al plano referido. El Registro Gral. Informa: que se encuentra inscripto al N° 17512, F° 829, T° 635 par, Depto La Capital, que su titular Registral es el Fallido, que no reconoce Embargos ni Hipotecas, Inhibiciones no se informa. La A.P.I. Informa: que registra la siguiente deuda, Años 2008 (4), 2009 (T), Apremios pendientes N° 53129721-52- períodos 2003-1/2006-1 N° 53129723-50 períodos 2006-2/2008-3. Total de Deuda (calculada al 15/01/10): \$ 565,80. La Municipalidad de Santa Fe informa: que adeuda por tasa general de inmuebles la suma de \$ 567,20 al 03/03/10. Que adeuda en el Depto de Apremio Fiscales del título Ejecutivo N° 90022028 la Suma de \$ 695,20 más \$ 104 en honorarios Dra. Wagner Cristina, Título Ejecutivo N° 90022029 la suma de \$ 520,70 más \$ 104 en honorarios a la Dra. Wagner Cristina y que adeuda Convenio de Pago N° 173358 (se adeudan dos cuotas) por la suma de \$ 114,70. Aguas Santafesinas informa: que registra deuda, a la fecha de 08/02/10 la suma de \$ 178,43. Aguas Provinciales informa: que registra deuda, a la fecha 15/02/10 la suma de \$ 9,60. Informa el Sr. Oficial de Justicia: "Que en el lugar se pudo constatar que el Lote identificado por el plano como N° 11 se encuentra un terreno baldío con yuyos y tapialado al oeste. Lindando al Norte y Sur con terrenos de igual características. Que dicho terreno se ubica sobre calle pasaje público sin nombre, de tierra, a la altura del 9100 sobre vereda oeste, en Barrio Policial, entre calles La Pampa al

Norte y a la altura del 4920 de calle Florencio Fernández al Sur. A 150 metros de la parada de colectivo de la línea 18. Siendo todo lo que puedo Informar a V.S devuelvo el mandamiento, junto al presente, sirviendo de atenta nota de remisión". Santa Fe, 16 de Diciembre 2009. Marcela C Biaggini, Oficial de Justicia. "Otra: Que, en lugar se pudo comprobar que el lote baldío se encuentra en iguales condiciones que en la constatación anterior realizada por la suscripta en fecha 16 de diciembre de 2009 de la cual se adjunta fotocopia. Siendo todo lo que puedo informar a V.S. devuelvo el mandamiento, junto al presente, sirviendo el mismo de atenta nota de remisión. Santa Fe, 9 de Marzo de 2010.

B): Un Salón Comercial, ubicado en calle Corrientes N° 4043 de ésta ciudad, Inscripto en el Registro General bajo el N° 10299, F° 836, T° 529 Impar, Dpto. La Capital, que saldrá a la venta con la base de \$ 123.384,29 (A.F.), y a de no existir postores con la retasa del 25%, \$ 92.538,22 y a falta de oferentes sin base y al mejor postor. Según título expresa: "Un inmueble con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, ubicado en esta ciudad de Santa Fe, al Nor-Oeste de la Estación del Ferrocarril Buenos Aires y Rosario (Hoy Mitre), continuación de calle Corrientes, designado con el n° Cinco de la Manzana Cinco, compuesto de Diez metros Ochocientos Veinticinco milímetros de frente al Norte, sobre la continuación de la calle Corrientes, entre las de Roque Saenz Peña y Juan Díaz de Solís, por Cuarenta y Tres metros Seiscientos Setenta y Cinco milímetros de fondo al Sud, a distancia de "55,45 mts. De la primer entre calle lindando al Norte, calle Corrientes; al Este, Emilio Sonnekald, al Sud, Hipólito González y al Oeste, Pedro Virasoro. La descripción es según título antecedente. El Registro Gral. Informa: que se encuentra inscripto al N° 10299, F° 836, T° 529 Impar, Departamento La Capital que su Titular Registral es el fallido, y reconoce el siguiente Embargo: de fecha 29/03/06 Aforo 028255, \$ 352.023,64, en autos "A.P.I. c/Palacios Antonio Alberto s/Ejecución Fiscal" ante el Juzgado de 1° Inst. N° 1 en lo civil y comercial de la 1° Nominación de Santa Fe. Inhibiciones no se informa. La A.P.I. Informa: que registra la siguiente deuda Años 2008 Período 4, Año 2009 Total \$ 1.895,80, Quiebra pendiente N° 053129730-40 \$ 6.684,55 Quiebra pendiente N° 053129732-48 \$ 8.039,70, Quiebra Pendiente N° 053129734-46 \$ 3.890,65, Quiebra Pendiente N° 053126060-37 Convenio N° 4354508-9 \$ 5.958,80 Quiebra Pendiente N° 053126072-53 Convenio N° 4354508-9 \$ 4.791,70 Quiebra Pendiente 053126078-46 Convenio N° 435408-9 \$ 754,44, Quiebra Pendiente N° 053126095-43 Convenio N° 4354510-4 \$ 669,65, Quiebra Pendiente N° 053126106-42 Convenio N° 4354511-3 \$ 1.219,72, Quiebra Pendiente N° 053126113-52 Convenio N° 4354511-3 \$ 980,70, Quiebra Pendiente N° 053126120-42 - Convenio N° 4354511-3 \$ 152,57. La Municipalidad de Santa Fe informa: Que adeuda en concepto de T.G.I. \$ 2.864,40 por los períodos desde abril 2006 a diciembre 2008 y por los períodos enero 2009 a setiembre de 2009 la suma de \$ 1.263, todo informado al 30/11/09; que registra el Convenio N° 73170 refinanciado y debe 33 cuotas \$ 31.494,90; adeuda Sección Apremios Fiscales Título Ejecutivo la suma \$ 8.394,90 más honorarios Dr. Condal Néstor \$ 606 al 31/11/09. Aguas Santafesinas informa: Que adeuda la suma de \$ 6.067,19 a fecha 08/02/10. Aguas Provinciales informa: Que adeuda la suma \$ 10.648,73 a fecha 15/02/10 Informa el Sr. Oficial de Justicia: "Que el inmueble se ubica sobre un terreno de 10,82 mts de frente x 43,67 mts. de fondo, en calle Corrientes, con orientación Norte, posee los servicios de pavimento, cloacas, luz eléctrica y agua corriente, pasa el gas natural pero no se observa cabina de conexión al inmueble. Tiene lindante en su costado Este una vivienda familiar y en el costado Oeste un pasillo donde hay varias viviendas familiares Dista a cinco cuerdas y medias de Avenida Freyre arteria de gran circulación vehicular por donde circulan líneas de colectivos. Que el inmueble es de mampostería de ladrillos,

de una planta en su frente posee la pared recubierta de cerámica hasta una altura aproximada de 3,50 mts en la parte superior se observa una construcción a medio terminar sin revoque con tres espacios para ventanas y sin techar. En el lado izquierdo hay un portón de chapa de color verde, en muy mal estado de conservación, oxidado casi en su totalidad, de tres hojas, en la parte superior de cada hoja con enrejado, sin vidrio en dos de sus hojas y cubierto con una chapa la hoja izquierda el marco de todo el portón picado, su lado izquierdo arrancado de sus bisagras sostenido desde el interior con una pieza de fibrocemento, sin cerradura, posee dos candados nuevos cerrados unidos por cadena. Todo el borde alrededor del portón con las cerámicas rotas al igual que el zócalo y parte del piso. Al lado del portón tres huecos para medidores de luz A su lado una chapa de 1,60 mts. x 1,50 mts., totalmente oxidada sin pintar la cual cubriría una ventana. Al lado una puerta de rejas de dos hojas con un candado cerrado viejo, atrás de esta otra puerta de chapa de dos hojas con rejas, sin vidrio cubierto el espacio de los mismos con chapas oxidadas, posee una cadena gruesa suelta en cada lado y otra cadena suelta en el medio de la puerta, con dos cerraduras colocadas, pero la puerta se encuentra cerrada con picaporte de hierro sin funcionar. En el costado derecho del frente otra chapa de igual características que la anterior cubriendo otra ventana. Que una vez en el interior del inmueble se puede constatar que el mismo es una gran galpón que abarca todo el frente hasta la mitad aproximadamente del terreno, todo el techo de mampostería y el piso de mosaico que dificulto ser identificado por la gran suciedad que lo cubre en su totalidad. Que al no existir escalera alguna en el interior del inmueble desde la vereda de enfrente al mismo, en la parte de arriba se observan paredes levantadas, sin revocar. Que a pedido del C.P.N. Víctor Horacio Pugliese no se procede a confeccionar inventario dado que no existen bienes muebles en el interior del inmueble. Que posee dos ventanas con rejas cubiertas con chapas que dan al frente del inmueble, la puerta del medio que se encuentra arrimada tiene apoyada una pieza de fibrocemento igual a la que sostiene la hoja del portón. La pared del lado Oeste sin ninguna abertura. Todas las paredes revocadas, en muy mal estado de conservación con pintura vieja y descascarada. En la pared Este hay dos ventana arriba, tipo ventiluz a medio tapar con ladrillos. En el medio en su costado izquierdo un baño en pésimas condiciones con pileta totalmente deteriorada, con canilla que pierde, un inodoro, paredes recubiertas con cerámicas donde no se puede identificar el color de las mismas, una puerta de madera apoyada en el inodoro toda la parte inferior hasta la mitad con la madera podrida, un pequeño antebañito que comunica con un sector del galpón que tiene una pared recubierta en azulejo, supuestamente blancos, al lado de este en el fondo en su lado izquierdo una habitación con las paredes revocadas, deterioradas, sucias que posee una ventana con rejas de hierro forjados, sin vidrio que da al patio. Al lado de esta habitación en el fondo un espacio para ventiluz abierto al lado una ventana con rejas del lado de adentro con persianas de chapas sin funcionar en el costado derecho una puerta de chapa sin cerradura arrimada con un hierro hueco, totalmente herrumbrosa que comunica con un gran patio de similares dimensiones que el galpón con piso de tierra cubierto en su totalidad con maleza, basura y escombros. Que todas las paredes del inmueble presentan numerosas manchas de humedad y deterioro por el abandono. Que, terminada la constatación procedí a cerrar el portón con los dos candados y dejar el inmueble en el estado en que se encontraba. Siendo todo lo que puedo informar a V.S. devuelvo el mandamiento con tres llaves correspondientes a los dos candados mencionados, junto al presente, sirviendo el mismo de atenta nota de remisión. "Santa Fe, 16 de Diciembre de 2009. Otra: "Que en lugar pese a mis reiterados e insistentes

llamados no fui atendida por persona alguna. Seguidamente consultado vecinos que no se identificaron, estos coincidieron en señalarme que el inmueble señalado se encuentra hace tiempo deshabitado. Acto seguido con las llaves de dos candados, que el Dr. Ignacio del Sastre retiró previamente del Juzgado procedí a entrar al Inmueble. Que de acuerdo a las fotocopias de la constatación anterior que acompañan el mandamiento, el inmueble se encuentra en el mismo estado y condiciones, por lo que ratifico todo lo expresado por la suscripta de fecha 16 de diciembre del año 2009. Por último procedí a cerrar el portón con los dos candados y dejar el inmueble en el estado en que se encontraba. Siendo todo lo que puedo informar a V.S. devuelvo el mandamiento con tres llaves correspondientes a los dos candados mencionados, junto al presente, sirviendo el mismo de atenta nota de remisión. Santa Fe, 9 de Marzo de 2010. C): Un inmueble ubicado en calle Fray J. M. Pérez N° 759 de ésta ciudad, Inscripto en el Registro General bajo el N° 69417, F° 3333, T° 579 Impar, que saldrá a la venta con la base de \$ 50.684,09 (A.F.), y de no existir postores con la retasa del 25%, \$ 38.013,06 y a falta de oferentes sin base y al mejor postor. Según título expresa: "Un lote de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado señalado con el n° Veintiuno de la manzana letra "E" de las que forman el Barrio Centenario, situado al Sur-Oeste de esta Capital, Pcia. de Santa Fe, compuesto dicho lote de ocho metros sesenta y seis centímetros por treinta y cinco metros veinticinco centímetros de fondo, encerrando una superficie de trescientos cinco metros cuadrados, lindando: al Sur o Sur-Este con la calle San Lorenzo, hoy Fray M. Pérez, por el Norte o Nor-Este, con el lote veinte; por el Oeste o Nor-Oeste, con el lote siete y por el Sur- oeste con el lote veintidós todos de la misma manzana, y todo según título antecedente" El Registro Gral. Informa: que se encuentra inscripto al N° 69417, F° 3333, T° 579 Impar Depto La Capital, que el fallido es el Titular, reconoce los siguientes embargos: de fecha 27/12/00, Aforo 118291, \$ 6.625,82, en autos "A.P.I. c/Palacios Antonio Alberto s/Ejecución Fiscal" ante éste Juzgado; de fecha 29/03/06, Aforo 28255, \$ 352.023,64 en autos "A.P.I. c/Palacios Antonio Alberto s/Ejecución Fiscal" ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación; de fecha 12/04/06, Aforo 33806, \$ 3.191,90, en autos "Fisco Nacional c/Palacios Antonio Alberto s/Ejecución Fiscal" ante Juzgado Federal N° 2 Secretaría de Ejecución Fiscales y de fecha 02/05/08, Aforo 46009, \$ 2.207,90 en autos "Fisco Nacional c/Palacios Antonio Alberto s/Ejecutivo Fiscal", ante Juzgado Federal N° 2 Secretaría de Ejecución Fiscales; y reconoce la siguiente Hipoteca: de fecha 10/09/98, N° 91498, F° 4703, T° 116, Depto La Capital, Grado 01, Estado Definitiva por el monto U\$S 46.000, Acreedor Bank-Boston N. A., domicilio 25 de Mayo 2501 Santa Fe. Inhibiciones no se informa. La A.P.I. Informa: períodos adeudados, años 2008 (4), 2009 (t). Apremios pendientes: N° 53129725-48 Período 2002-1/2002-4, N° 53129727-46 Período 2003-1/2007-4, N° 53129728-45 Período 2008-1/2008-3 Prof. 062 Dr. Pérez Bolea Fernando Oficina Apremio, Centro Cívico Santa Fe; Total de la deuda, calculada al 15/01/10 \$ 4.568,23. La Municipalidad de Santa Fe Informa: Que adeuda por Tasa General de Inmueble la suma de \$ 3.395,90 por los períodos 2005 mayo y junio, agosto, setiembre, octubre, noviembre y diciembre, 2006, 2007 y 2008 total y la suma de \$ 1.012 por el período 2009 de enero a setiembre. Convenio N° 173341 la suma \$ 317,20, en la Oficina de Apremios adeuda al título 90011850 la suma de \$ 6.609,10 más \$ 502 en concepto de honorarios Dr. Giménez Mario a fecha 30/11/09. Aguas Santafesinas informa: Que adeuda la suma de \$ 92,45 a fecha 08/02/10. Aguas Provinciales informa: Que no registra deuda. Informa el Sr. Oficial de Justicia: "El inmueble está emplazado en Barrio Centenario, sobre calle Fray J. M. Pérez, con su frente al Este, la misma es de asfalto, entre las calles M. Cabal al Norte y calle Bolívar al Sur, a

dos cuerdas del club Colón y a dos cuerdas de la Avda. J.J. Passo por donde circulan varias líneas de transporte de colectivos. Posee todos los servicios: luz eléctrica, agua corriente, cloacas, gas natural y pavimento. El frente de ladrillos vistos, en el costado derecho (norte) un portón de 4 hojas de chapa, una puerta de chapa y ventana con rejas y persianas en la parte dos ventanas con balcones. En cuanto a sus mejoras esta compuesto por: se ingresa por la puerta de chapa del frente a un pequeño pasillo de distribución a la izquierda donde se ubica un dormitorio con la ventana que da al frente, siguiendo por el pasillo de distribución al fondo del mismo se encuentra otro dormitorio, también con puerta placa de madera sin ventanas, en el mismo existe otra puerta en el costado por donde se ingreso a un quincho de material cerrado con un asador sobre la pared oeste y un bajo al frente, en el mismo ambiente hay una puerta por donde se ingresa al patio y al garage de la vivienda. Por el pasillo de distribución de la entrada se encuentra una escalera de material que lleva a la planta alta y a la derecha por una puerta plegadiza de madera se ingresa a el living comedor que posee una ventana que da al frente del inmueble, en el sector sur oeste se ubica obra puerta plegadiza de igual características por donde se ingresa a la cocina y a continuación el lavadero y la terraza. A la izquierda del ingreso de la escalera una puerta de corrediza otro pequeño pasillo de distribución que posee en el lado izquierdo un dormitorio con una ventana que da al frente, en el medio un cuarto pequeño de planchado y frente a la escalera siguiendo por el pasillo de distribución al fondo se encuentra el baño completo. Todos los pisos de la vivienda son de cerámica techos de loza con cielorraso de yeso. Las paredes están todas revocadas y pintadas, excepto la pared del living comedor que posee empapelado y las paredes de la cocina y la de los dos baños totalmente recubiertas en cerámica. Las ventanas de la planta alta que dan al frente del inmueble poseen balcones amplios. Se tomaron fotografías que, se adjuntan a la presente. El estado general del inmueble es bueno, en la plata baja con evidente manchas de humedad revoque suelto y el cielorraso del living comedor con manchas de humedad. Manifiesta la señora Ríos que el inmueble es propiedad de ellos y lo habitan ella, su esposo Antonio Alberto Palacios, y sus dos hijos Ana Belén (18 años) y Mariano Antonio (15 años) ambos de apellido Palacios Agrega la señora Ríos que en el momento no tiene el título de propiedad para acreditar. No siendo para mas siendo las 10,10 horas se da por finalizado el acto. 16/12/09. Otra "Que, una vez en el interior del inmueble procedí a comprobar con la fotocopia de la constatación anterior, efectuada por la suscripta de fecha 16 de diciembre 2009, que la vivienda se encuentra en las mismas condiciones y estado al igual que los muebles inventariados. Siendo todo lo que puedo informar a V.S. devuelvo el mandamiento, junto al presente, sirviendo el mismo de atenta nota de remisión. 09/03/10. Condiciones: Quien resulte comprador, deberá abonar en dinero efectivo el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del Martillero. Se hace saber al martillero interviniente, que el porcentaje a cargo del vendedor procederá en el supuesto de darse lo dispuesto por el art. 88 de la ley 7547. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco Santa Fe S.A., Agencia Tribunales. Caso contrario, devengara un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado como así también indicar número de documento de identidad, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del C.P.C. y C. Hágase saber en el supuesto de compra en comisión se deberá dejar constancia en el mismo acto del remate, del nombre

y domicilio de la persona para la que adquiere el bien (comitente) debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo a precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Publíquese edictos por el termino de ley en el BOLETIN OFICIAL, el que se exhibirá en hall de plata baja de estos tribunales (ley 11.287), y un aviso económico en el diario El Litoral, en los que constará que el comprador deberá conformarse con los títulos o constancias de autos y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de título. Autorízase la confección de 500 volantes de propaganda. Los edictos deberán presentarse con antelación de dos días a la fecha fijada para la subasta. Autorízase la exhibición de los inmuebles a subastar por parte de los interesados los días 19 y 20 de abril de 2010 de 17 a 19 hs. Hágase saber que de corresponder el pago del IVA que no está incluido en el precio será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Agencia Tribunales, para estos autos y a la orden de este juzgado. Que aprobada el acta de remate, deberá depositar el saldo de precio en efectivo en moneda legal vigente (pesos), bajo los apercibimientos establecidos en el art. 497, primer párrafo del C.P.C. y C. Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta y que el mismo deberá hacerse cargo de los gastos que irrogue la inscripción del dominio a su nombre. Notifíquese. Fdo. Dr. Eduardo R. Sodero, Juez; Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria. Mayores informes en Secretaría y/o al martillero en calle 25 de mayo 2166 tel. 4554402 - 155125635. e-mail: sebastianpizarro@aqigared.com. Santa Fe, 21 de Marzo de 2010. María Ester N. De Ferro, secretaria.

S/C 96794 Abr. 13 Abr. 19
